

II USTRADOR AMERICANO

DEL SAZADO 7 DE NOVIEMBRE DE 1812.

Rasgo histórico de las principales acciones de D. Francisco Xavier Venégas desde el año de 1808 hasta principios de 811.

Jamás la justicia de la América ha necesitado de la impostura y el fraude para aparecer à la faz de todo el mundo con la dignidad y decoro que la hacen brillar aún à los ojos de nuestros mismos enenigos. Este mezquino recurso apenas es digno de la ratéra política de los mandarines de México, cuyos infames conatos han puesto en tortura las prensas, y querido ofuscar el esplendor de la causa nacional, desacreditando con embustes groseros la reputacion bien asentada de nuestros gefes supremos.

Mas si es verdad que estos auxilios extraños, indicios de la injusticia, no deben tener parte en la defensa de incontestables derechos, tambien es preciso convenir en que hay una especie de necesidad que impone la obligacion de delatar al tribunal del público los crímenes de ciertos delinquentes famosos, felices en la iniquidad, que por el simple querer de la fortuna han llegado à obtener entre los hombres una superioridad funesta que hacen servir à la desventura y ruina de su especie. En este caso està Venégas; sus escandalosos delitos, mayores que su fortuna, deben apartar à todo hombre virtuoso de la participacion de sus maldades, sobre todo en la época actual, en que millares de infelices sacrifican sus preciosas vidas por sostener su dominacion aborrecida y usurpada. Mucho podriamos decir para manifestar la multitud y gravedad de los horrores que cubren de infamia à este celebre reo; pero no siendo conforme à la circunspeccion que debe caracterizar nuestra conducta, publicar anécdotas y noticias que no tengan toda la legalidad y notoriedad propias de nuestros principios, nos contentamos por ahora con insertar la siguiente declaracion, interin otros documentos de igual ò mayor autenticidad nos facilitan instruir à nuestros lectores con la misma verídica individualidad en materia tan importante.

Declaracion de D. Josef Maria Corona.

En el real y minas de Tlalpuxahua de la provincia y dió

cesi de Michoacan á los cinco dias del mes de noviembre de mil ochocientos doce años; por ante mí el escribano interior de guerra, el Lic. D. Andrés Quintana en virtud de comision que al efecto le fué conferida por el Exmó. Sr. Lic. D. Ignacio Rayon, presidente de la suprema Junta nacional de América, ministro universal de la misma, &c. hizo comparecer á D. Josef Maria Corona, natural de Torlavega en las montañas de Santander, quien puesta la señal de la santa cruz juró decir verdad en quanto fuese preguntado, y siendolo sobre los particulares siguientes, dixo:

Preguntado sobre su nombre, apellido, patria, edad y estado, respondió lo que va expresado, añadiendo ser de diez y nueve años, y de estado soltero.

Preguntado sobre el destino que tenia en España; quando se embarcó, con quien, y a qué fin vino al reyno, dixo: que en España se hallaba en una de las fabricas de paño que el duque del Infantado posee en su lugar; y que servia de medidor con el sueldo de cincuenta pesos sencillos cada año que permaneció en este destino hasta el mes de agosto de ochocientos ocho, en cuya época habiendo marchado una division del ejército español á las órdenes del teniente general D. Pedro Bezanilla á impedir la irrupcion de los franceses en Santander, se acuarteló como veinte dias en el expresado Torlavega, donde D. Francisco Venégas, que hacia de segundo, conoció al declarante, á quien sacó de la fabrica, recompensandolo con el acomodo de asistente suyo: que continuó en su servicio hasta mediados de 810 en que se embarcó para santa Fé en el nuevo reyno de Granada, y despues á Veracruz para donde se hizo á la vela su amo nombrado por la Regencia virey de N. E.

Preguntado si acompañó á dicho su amo en sus expediciones militares; qué éxito tuvieron estas, y si sabe como fué promovido primero á virey de Santa Fé, y despues de México; dixo que acompañó en efecto á su amo, y que en quanto á lo demas sabe y se acuerda, que de Torlavega pasó con Venégas á Burgos, en cuya ciudad se hallaba el general Don Gregorio de la Cuesta, á quien fué presentado por el mismo Venégas: que éste lo despachó desde allí á Bayona de Francia con cartas para un comerciante de aquella plaza, el que estaba encargado de distribuir á sus títulos las incluidas en el paquete que se le mandó entregar, segun el declarante pudo averiguar despues: que recogió las res-

puestas y tuvo que llevarlas hasta Merida de Extremadura, donde se hallaba Venégas de resultas de la pérdida de Madrid que para la facilidad del tránsito se le franquearon tanto en Burgos como en Bayona, pasaportes españoles y franceses: que Venégas le dijo entonces que el correo que llevaba era para ver si se libertaba Ferrando VIII, pero que á poco supo con certeza que esto fué un pretexto con que Venégas quiso encubrirle su traicion, pues le consta que su amo tenia inteligencias secretas con varios generales franceses, y mas directamente con Josef Bonaparte, para quien le dió Venégas una carta fecha en Carmona, la qual conduxo escoltado de una avanzada francesa que la puso en manos de Josef. que éste agasajó al declarante con seis pesos fuertes y dos gallinas para el camino, y mas dos sombreros y quatro plumeros que mandó de regalo á Venégas. Que la accion de Talavera oyó decir que la habia perdido este, así como otra que se dió en el pueblo del Cañaveral en que perecieron muchos españoles: que despues de la pérdida de Sevilla fué despachado, tambien por Venégas, al puerto de Santa Maria asociado del piloto de la fragata Malonesa, quien llevó cartas para Josef que se hallaba á la sazón en aquel puerto: que dicho Josef envió con el declarante y el piloto su compañero mil onzas de oro que separó de los caudales existentes en Sevilla para varios individuos de la junta Central refugiada ya en la isla de Leon. Que en este mismo tiempo fué interceptado un correo francés por la plebe de Cádiz, que habiendo abierto las cartas, vió que iban dirigidas al capitán general D. Francisco Solano, á D. Josef Saravia, á Venégas y á otro militar de graduacion: que este descubrimiento sublevó al pueblo contra los mencionados individuos, que fueron victimas de su justa indignacion, excepto Venégas que pudo ocultarse en casa de una viuda, sita en la calle de la Pelota núm. 5, á cuyo escondrijo iba el declarante todos los dias á llevarle el necesario sustento. Que habiendo sido inútiles las diligencias practicadas para su aprension, el capitán general puesto por el pueblo, promulgó un bando en que declaraba confiscados los bienes del citado Venégas, y se autorizaba á todos para que vivo ó muerto lo condujeran ante el referido capitán general. Que apurado el reb con esta providencia, imploró la proteccion de la junta Central, cuyos individuos le mandaron que favoreciendose de la obscuridad de la noche, saliera á esconderse á bordo de la fragata Atocha, y que allí

aguardase los despachos de virey del nuevo reyno de Granada: que los recibió en efecto despues de haber estado tres dias con sus pocheos metido entre los barriles que habia á bordo de la embarcacion que luego se hizo á la vela para su destino, y que no pudo saltar en tierra por que en el puerto fué recibido á cañonazos que volvió á Cádiz sin desembarcar, y á pocos dias se hizo á la vela en el mismo buque para Veracruz: que el declarante, así como la tripulacion y demas pasajeros, no supo que venia despachado virey de N. E. hasta cerca de ondear en aquel puerto, pues Venegas ocultò misteriosamente su nombramiento.

Preguntado què motivos lo obligaron à dexar el servicio de Venégas, desde quando lo verificò y como se agregó à las tropas americanas, dixo que durò en el servicio del mencionado su año hasta el dia de S. Felipe de Jesus de este año en que se vino con el ejército nacional ostigado de los duros tratamientos que le hizo padecer un zelo infundado que concibió de el Venégas, que creyò al declarante enamorado de la muger llamada Doña Guadalupe Diaz, de la calle de S. Francisco, la que su amo guardaba escondida en uno de los quartos de palacio que en disquite de sus sospechas, su expresado amo lo condenó à servir por doce años de soldado raso en el regimiento de los Colorados: que ya agregado se desertò y marchò à las divisiones americanas de Montcalto, de las que fué bien recibido y obsequiado que solo tiene que añadir à quanto lleva declarado, que Venégas, seguò supo en palacio, escribia à Truxillo, Cruz y Porlier en idioma francés y baxo nombres supuestos tambien franceses: y que quanto tiene expuesto es la verdad por el juramento que fecho hà en el que se afirmó y ratificò, leida que le fué esta su declaracion que firmò, de lo que doy fé.—Lic. Andrés Quintana — Josef Coròna.— Angel Briugas, escribano interino de guerra.—Es copia fielmente sacada de su original que existe en el archivo de la secretaria de càmara del Excmo. Sr. presidente à que me refiero. Doy fé Tlalpuçabua noviembre cinco de mil ochocientos doce.—Angel Briugas.

Nota. Para remover las dudas que puedan suscitarse sobre la legitimidad del antecedente documento, se ha mandado que todos los exemplares tirados de este número se suscriban de la misma mano del declarante.

EN LA IMPRENTA DE LA NACION.